

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Siete (07) de Octubre del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2021 - 00326.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo manifestado en el memorial que obra a folio precedente del compaginario, el cual se encuentra debidamente presentado y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 74 del Código General del Proceso, el Despacho,

DISPONE:

Reconocer personería jurídica para actuar en el presente asunto al Dr. GUSTAVO ANDRÉS MENDOZA FLÓREZ, abogado en ejercicio, en su condición de apoderado judicial de la demandada DIANA YOLANDA SERRANO SEDANO, en los términos y para los efectos del memorial poder conferido, el cual fue radicado en la secretaría del Juzgado el 29 de septiembre pasado.-

La dirección electrónica aportada en el escrito que obra a folio preliminar del presente cuaderno, téngase en cuenta para efectos de diligencias de notificación judicial al apoderado reconocido, acorde a lo normado por el artículo 82, numeral 10° del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 5° del Decreto 806 de 2020.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 174, hoy 08 de octubre de 2021. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b5c37cc9ea67434fcfda2137aab736a799a12a4bd493e5b9f99abb45f00cdaa1

Documento generado en 07/10/2021 11:11:08 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>